



RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº190-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 27 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorandum Nº 228-2024-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 27 de agosto del 2024 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y;

CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43º de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 4º define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala "Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, deviene necesario designar el cargo de Jefatura de la Unidad de Tesorería a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, a través del **INFORME Nº 154-2024-MDDAR/GAF/URRHH/GCHC**, de fecha 13 de agosto del 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos presenta su propuesta de designación de cargo de confianza al Lic. Admi. Elder Durand Carhua, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, remitiendo la propuesta a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través del **INFORME Nº 165-2024-MDDAR/GAF**, de fecha 14 de agosto del 2024, el Econ. David Vilca Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, Propone que se designe al Lic. Admi. Elder Durand Carhua, cumple con los requisitos de ley y documentos de gestión vigente a la fecha, para su designación como Jefe de la Unidad de Tesorería bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276; a fin de que la Unidad de Recursos Humanos realice la revisión del perfil profesional conforme a las normativas vigentes e internas de la entidad;



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a través del **INFORME N° 179-2024-GPP-MDDAR**, de fecha 27 de agosto del 2024, la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto (e) designa la disponibilidad presupuestal para (1) personal en el cargo directivo de Jefatura de la Unidad de Tesorería, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos de la entidad durante el año fiscal 2024:

▪ Rubro de financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
▪ Tipo de recurso	A
▪ Meta (S. Func.)	17
▪ Especifica de gastos	2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO) (S/ 10,395.60) 2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD (S/ 935.60) 2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS (S/ 300.00)
▪ Monto (S/)	S/ 11,631.20

Que, a través del **INFORME N° 203-2024-MDDAR/GM**, de fecha 27 de agosto del 2024, el Gerente Municipal visto el **INFORME N° 165-2024-MDDAR/GAF**, propone al Lic. Adm. Elder Durand Carhua en el cargo de Directivo de confianza como Jefe de la Unidad de Tesorería, con eficacia anticipada a partir del 05 de agosto 2024;

Según el **MEMORÁNDUM N° 228-2024-MDDAR/A**, de fecha 27 de agosto del 2024, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía de designación del Lic. Adm. Elder Durand Carhua, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, con efectividad a partir del 05 de agosto de 2024;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. Adm. ELDER DURAND CARHUA, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, bajo la modalidad de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 05 de agosto de 2024 al Lic. Adm. ELDER DURAND CARHUA, Jefe de la Unidad de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, en adición a las funciones que viene desempeñando; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR al funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
conigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, al Designado (a) y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y los fines de Ley, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

